



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0427-2017-MPAA-A.

Yurimaguas, 14 de Julio del 2017

### VISTO:

La CARTA N° 005-2017-CCyESG E.I.R.L./CNPT/GG, de fecha 06 de Abril del 2017, la Srta. **Cecilia Noemí PASHANASI TRIGOSO**, Gerente de la Empresa Contratista "CONSTRUCTORA C Y E SERVICIOS GENERALES E.I.R.L." encargados de la ejecución del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y SISTEMA DE ALACANTARILLADO EN LAS CALLES, PROLONGACION LIBERTAD, PASAJE OMAGUAS, PASAJE LOS YURIS, EN EL AA.HH. VILLA UNIVERSITARIA, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS-DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-LORETO", SNIP N° 366478, hace llegar el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo de Obra N° 01, para su trámite y aprobación.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; TÍTULO PRELIMINAR Art. I.- Los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado; Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; Art. II.- Los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; Art. IV.- Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0101-2016-MPAA-GM, de fecha 16 de Noviembre del 2016 se aprueba administrativamente el EXPEDIENTE TÉCNICO Y AUTORIZAN la ejecución de la responsabilidad funcional, **Función:** Saneamiento; **División Funcional:** Saneamiento; **Grupo Funcional:** Saneamiento urbano; **Responsabilidad Funcional:** OPI Vivienda; del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y SISTEMA DE ALACANTARILLADO EN LAS CALLES, PROLONGACION LIBERTAD, PASAJE OMAGUAS, PASAJE LOS YURIS, EN EL AA.HH. VILLA UNIVERSITARIA, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS-DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-LORETO", SNIP N° 366478, cuyo monto asciende a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 62 /100 SOLES (S/. 1'396,246.62)** con precios unitarios al mes de Setiembre del 2016 que incluye, costo directo, gastos generales, utilidad, estudio definitivo, impuesto general a las ventas, supervisión de obra, estudio de pre inversión, mitigación ambiental y capacitación, el mismo que viene siendo ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta-Contrata, por la empresa "CONSTRUCTORA C Y E SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.", con un plazo de ejecución de **90 días** calendarios.

Que, mediante OFICIO N° 0377-2017-MPAA/DSEyLO/TTCH de fecha 12 de Junio del 2017, el Ing. **Tony TUESTA CHISTAMA**, Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en virtud al OFICIO N° 110-2017-MPAA-GOMyE-DEyP, emitido por el Jefe de Estudios y Proyectos de la MPAS, de fecha 02 de Junio del 2017, manifiesta su conformidad al Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo de Obra N° 01, del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y SISTEMA DE ALACANTARILLADO EN LAS CALLES, PROLONGACION LIBERTAD, PASAJE OMAGUAS, PASAJE LOS YURIS, EN EL AA.HH. VILLA UNIVERSITARIA, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS-DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-LORETO", SNIP N° 366478, teniendo en cuenta a la partida existentes a adicionar referente a: Sistema de Desagüe y Planta de Tratamiento, y partidas nuevas a adicionar (pactadas) referente a: Obras Provisionales, Sistema de Desagüe, Movimiento de Tierras y Varios; así como también a las partidas a deducir referente a: Agua Potable, Sistema de Desagüe, Planta de Tratamiento y Varios, en aplicación al Artículo N° 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que ha originado un costo, según el siguiente detalle; Prestación Adicional N° 02 por la suma de **S/. 189,790.39** y Deductivo de Obra N° 01 por el monto de **S/. 31,883.43**, por lo que recomienda su trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante OFICIO N° 0542-2016-MPAA-GOMyE, de fecha 14 de Junio del 2017, el Ing. **Víctor Raúl CRISOLOGO CORTEGANA**, Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos, solicita a través de la Gerencia Municipal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Marco Presupuestal del expediente técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y SISTEMA DE







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

**ALACANTARILLADO EN LAS CALLES, PROLONGACION LIBERTAD, PASAJE OMAGUAS, PASAJE LOS YURIS, EN EL AA.HH. VILLA UNIVERSITARIA, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS-DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-LORETO", SNIP N° 366478**, por el monto aprobado en el expediente técnico de adicional de obra, según el siguiente detalle; **Prestación Adicional N° 02** por la suma de **S/. 189,790.39** y **Deductivo de Obra N° 01** por el monto de **S/. 31,883.43**, por lo que recomienda su trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante **OFICIO N° 035-2017-MPAA-GPP/UP**, de fecha 03 de Julio del 2017, el Sr. **Julio César VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Jefe de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Alto Amazonas, remite la carpeta conteniendo la información del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo de Obra N° 01, del proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y SISTEMA DE ALACANTARILLADO EN LAS CALLES, PROLONGACION LIBERTAD, PASAJE OMAGUAS, PASAJE LOS YURIS, EN EL AA.HH. VILLA UNIVERSITARIA, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS-DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-LORETO", SNIP N° 366478**, el mismo que cuenta con el marco presupuestal correspondiente, debiéndose remitir a la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos, para los trámites regulares que se requiera para su atención;

Que, mediante **OFICIO N° 0635-2017-MPAA-GPP**, de fecha 04 de Julio del 2017, el Ing. **Ludwig E. VASQUEZ RUIZ**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica a la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos que, el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo de Obra N° 01, del proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y SISTEMA DE ALACANTARILLADO EN LAS CALLES, PROLONGACION LIBERTAD, PASAJE OMAGUAS, PASAJE LOS YURIS, EN EL AA.HH. VILLA UNIVERSITARIA, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS-DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-LORETO", SNIP N° 366478** cuenta con el Marco Presupuestal correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en **Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Deductivo de Obra N° 01, del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y SISTEMA DE ALACANTARILLADO EN LAS CALLES, PROLONGACION LIBERTAD, PASAJE OMAGUAS, PASAJE LOS YURIS, EN EL AA.HH. VILLA UNIVERSITARIA, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS-DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-LORETO", SNIP N° 366478**, solicitado por la Empresa Contratista: **"CONSTRUCTORA C Y E SERVICIOS GENERALES E.I.R.L."** el cual ha originado un costo, cuyo monto asciende a la suma de: **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 43/100 SOLES (S/ 31,883.43)**;

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, la ejecución de Adicional de Obra N° 01, del proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA Y SISTEMA DE ALACANTARILLADO EN LAS CALLES, PROLONGACION LIBERTAD, PASAJE OMAGUAS, PASAJE LOS YURIS, EN EL AA.HH. VILLA UNIVERSITARIA, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS-DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-LORETO", SNIP N° 366478**, solicitado por la Empresa Contratista: **"CONSTRUCTORA C Y E SERVICIOS GENERALES E.I.R.L."** el cual ha originado un costo, cuyo monto asciende a la suma de: **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 39/100 SOLES ( S/. 189,790.39)**;

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos, a través de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, publicar la presente resolución, en el módulo Administrativo del Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la **Disposición N° 5; Numeral 5.6** (deber de las entidades públicas de brindar información) de la **Directiva N° 007-2013-CG/OEA**, aprobado mediante **Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG**, de fecha 05 de Agosto del 2013; Asimismo encargara a la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos notificar con un ejemplar de la misma al **CONSORCIO YURIMAGUAS I**, empresa encargada de la ejecución de la obra, así como a las respectivas gerencias, para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS



Prof. EDWERTUESTA HIDALGO  
ALCALDE